REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD D A L C A H U E

SUBROGANCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 519

DALCAHUE, 03 de Marzo del 2017.-

VISTOS: Las necesidades del servicio, el Párrafo 4º del titulo III de la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativos para funcionarios municipales la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

para el día 03.03.2017, al funcionario **Joaquín Ignacio Guenim Ale, Directivo grado 08º de la E.M.S.**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

JSHS/MAAB/RCCC/pyoa.

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON ALCALDE DE LA COMUNA D A L C A H U E